



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

INFORME DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA PLAN DE MEJORAMIENTO – CGR (HALLAZGO 7 VIGENCIA 2017) GRUPO DE CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ANDRÉS ENRIQUE LOZANO MONROY
FREDY ANDRÉS GARCIA HERNANDEZ
AUDITORES - OCI**

Octubre de 2019



GD-FM-039.v7

INFORME

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Mejoramiento es considerado como el instrumento que conlleva a un conjunto de acciones consolidadas, producto de hallazgos generados por la Contraloría General de la República, en ejercicio del control fiscal a una entidad, que se materializan a través de auditorías (regulares, especiales, actuaciones especiales, etc.).

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: “...el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente”.

La Circular 05 de 2019 establece: “Las acciones de mejora en la cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”.

Es responsabilidad de las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comprometidas en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento cargar en Isolución la información y los soportes suficientes que demuestren el cumplimiento de las acciones formuladas. Esta Oficina se encarga de la verificación de los soportes reportados mensualmente por parte de las dependencias comprometidas en el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito entre el representante legal de la Entidad y la Contraloría General de la República. Una vez las acciones del Plan de Mejoramiento se encuentren cumplidas, esta Oficina verificará la efectividad de las mismas e informará el resultado de este ejercicio al ente de control en mención.

En consecuencia de lo anterior, este informe contiene el análisis de cumplimiento y posterior verificación de la efectividad del Hallazgo 7 inmerso en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría financiera adelantada por la Contraloría General de la República CGR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la vigencia 2017.

INFORME

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de la acción de mejora formulada.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción que conforman las Acciones Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a la siguiente acción de mejora, por los auditores Andrés Enrique Lozano Monroy y Andrés García Hernández:

A1 (H07-V2017): Acción formulada en el Plan de Mejoramiento producto del informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2017 elaborado por la Contraloría General de la República al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en donde el ente de control identificó la siguiente situación:

“Hallazgo No. 7 Patrimonio Autónomo Innpulsa y PTP. -Administrativo: Del análisis comparativo de cifras entre el saldo de la subcuenta 192603 Fiducia Mercantil - Constitución de Patrimonio Autónomo y la información entregada por Fiducoldex correspondiente a los Patrimonios Autónomos Innpulsa Colombia y PTP, se determinaron diferencias así: (Ver Tabla No.2).patrimonios autónomos, esta situación configura la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo”.



INFORME

Tabla No. 2
Patrimonios Autónomos FIDUCOLDEX
(Cifras en \$)

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO AUXILIAR CONTABLE (31/12/2017)	INFORME FIDUCOLDEX	DIFERENCIAS
INNPULSA	165.518.248.900	165.518.610.336	361.436
PTP	20.795.120.667	20.533.689.867	261.430.799
		Valor Neto	261.069.363

Fuente: Estados Financieros Patrimonios Autónomos Suscritos entre el MinCIT y Fiducoldex a 31 de diciembre de 2017.

La cuenta 1926 Derechos en Fideicomisos con saldo de \$1.080.167 millones se encuentra afectado por: el saldo del Patrimonio INNPULSA, el cual se encuentra subestimado en \$0.361 millones, mientras que el saldo del Patrimonio PTP se encuentra sobreestimado en \$261 millones. La diferencia se generó, de acuerdo a lo informado en las notas a los Estados Financieros, porque el Patrimonio PTP no registró la cuenta de cobro No. 013-2017 del 2017, por \$261,4 millones. La situación evidencia debilidades en la comunicación y consolidación de la información financiera, al cierre del ejercicio económico.

Con ocasión de la respuesta de la Entidad, se mantiene el hallazgo puesto que se verificaron los saldos que reporta Fiducoldex en su cuadro Excel de conciliación, y teniendo en cuenta los saldos de los bancos la diferencia se mantiene.

Sobre la segunda diferencia que se presentó en la observación, la entidad acepta la inconsistencia y responde:

"En cuanto al saldo registrado del Patrimonio Autónomo PTP, efectivamente se presenta diferencia por \$261.430.800, debido a que el analista contable a cargo de PTP, en Fiducoldex, no registró la cuenta de cobro 013-2017, la cual fue entregada en el Mincit y obligada para el cierre de la vigencia".



INFORME

En primera instancia los auditores verificaron el cumplimiento de la acción formulada consistente en:

A1 (H07-V2017): *“Informar a Fiducoldex por escrito las fechas de cierre del ejercicio contable, para que se incluya en sus estados financieros, todos los hechos económicos en forma oportuna, consultando los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.”*

M1 (H07-V2017): *“Comunicación a Fiducoldex con fechas de cierre del ejercicio contable”.*

Fecha de finalización de la meta: 16 de enero de 2017

Los auditores observaron el cumplimiento de la acción así:

Para la acción A1 (H07-V2017) se verificó en el aplicativo Isolución, el soporte correspondiente al envío de la comunicación (correo electrónico) remitiendo a Fiducoldex y a los supervisores de los patrimonios autónomos por parte del Ministerio, las fechas de presentación de las cuentas de cobro.

Por otro lado, los auditores verificaron la eficacia de la acción así:

Mediante correo electrónico se solicitó al Grupo de Contabilidad el calendario de presentación de cuentas de cobro para los patrimonios autónomos (Innpulsa y Colombia Productiva) de mayo a agosto de 2019, los soportes de presentación de cuentas de cobro de los patrimonios autónomos (Innpulsa y Colombia Productiva) entre los meses de mayo a agosto de 2019 y los soportes de la contabilización de las cuentas anteriormente presentadas entre los meses de mayo a agosto de 2019. Mediante correo electrónico el Grupo de Contabilidad remitió la anterior información, observando que Fiducoldex remitió de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de presentación de cuentas al Grupo de Contabilidad, los certificados del valor de los patrimonios de Innpulsa y Colombia Productiva. Igualmente se revisaron los comprobantes contables, observando que no hay diferencias entre las cifras suministradas por el Ministerio y por Fiducoldex con respecto a los patrimonios autónomos Innpulsa y Colombia Productiva.

INFORME

Teniendo en cuenta lo anterior, los auditores concluyen que la A1 (H07-V2017) del Hallazgo 7 fue efectiva y se **CIERRA**.

CONCLUSIONES

Las acción de mejora, registrada en el Plan de Mejoramiento producto del informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2017 realizado por la Contraloría General de la República identificada con el código A1 (H07-V2017), fue efectiva y se considera **CERRADA**.

ANEXOS

N.A.